



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)

jprmpalguiataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.

DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO 2018- 00063

DEMANDANTE:

ÁLVARO TRUJILLO BARRAGAN.

DEMANDADO:

JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ y otros.

Guataquí, Cund., Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el curador ad litem designado, se prorroga el término concedido en auto anterior a diez (10) días más, para que el profesional acredite la calidad que mencionó en el memorial allegado como excusa para no aceptar la designación realizada por el Despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS